



LINEAMIENTOS PARA MATERIAS A RECURSAR SEMESTRE 2025-II

-En caso de haber reprobado materias de 1º y 2º semestre: se acreditan solo con examen extraordinario, **no se pueden recurrar**. Solo se podrán recurrar materias de 3º a 6º (D2022), de 8º a 9º (D2017), 3º, 5º y 7º (plan CSE17), 3º y 5º (CRI24), 7º y 9º semestre (CRI18).

-En caso de haber reprobado materias de 1º a 7º semestre (plan D2017): Se acreditan con examen extraordinario; no se pueden recurrar debido a que ya no se ofertan. No se pueden recurrar materias de un plan diferente al que se cursa.

-Si la materia a recurrar está dentro de las 7 a las que tienes derecho: **Darla de alta en el portal**. Atender los Lineamientos de Alta de Materias publicados por la Facultad.

-Si la materia a recurrar será la 8ª: Deberás entregar solicitud conforme lo señalado en los Lineamientos de Solicitud de 8 o más asignaturas, publicados por la Facultad de Derecho.

Costos:

1 materia a recurrar: \$1,000 pesos.

2 o más materias: \$2,000 pesos.

Procedimiento:

Para quienes recurrarán 2 o más materias:

- Del **23 al 25 de julio**, enviarás un correo a escolares.derecho@uaq.edu.mx indicando: nombre completo, expediente, campus, teléfono y datos de las materias a recurrar (nombre, semestre, grupo, horario y docente). Se te informará el día que podrás pasar por el recibo.

Para quienes recurrarán 1 materia:

1. Del **28 de julio al 14 de agosto**: acudir a ventanilla de Control Escolar de la Facultad, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, solicitar recibo y proporcionar datos que se te soliciten.

2. Para campus: enviar un correo a escolares.derecho@uaq.edu.mx indicando: nombre completo, expediente, campus, teléfono y datos de la materia que quieres recurrar (nombre, semestre, grupo y docente).

3. **Efectuar pago**, a más tardar el **lunes 18 de agosto**. No hay prórrogas ni exenciones de pago. Preferentemente no hacer transferencia bancaria.

4. Entregar en ventanilla de Control Escolar la copia de recibo pagado, a más tardar el **20 de agosto**. Para campus, escanearlo y mandarlo al correo electrónico.

Materia a recurrar que esté dada de alta pero no pagada, se procederá a su baja.

Lineamientos publicados el día martes 22 de julio de 2025, en los canales oficiales de comunicación de la Facultad.

Atentamente,
“Justicia y Derecho, Espíritu de mi Pueblo”

Secretaría Académica
Facultad de Derecho